

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial**
- Jefatura de minas.—Anuncio.
- Jurado Mixto de Artes Blancas.—Anuncio.
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Cédulas de citación.

Administración provincial

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: que habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna, a la cancelación de las minas que abajo se mencionan publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 15 de Marzo último, cuya cancelación fué decretada por el Excmo. Sr. Gobernador civil con fecha 20 de Febrero del corriente año, por no haber presentado dentro del plazo reglamentario sus propietario el papel de reintegro correspondiente por Ti-

tulo de propiedad y pertenencias, quedando por tanto declarados francos y registrables los terrenos correspondientes, cuyos terrenos podrán ser solicitados una vez transcurridos ocho días a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en las oficinas correspondiente del Gobierno civil desde las 9 a las 13 de los días laborables.

Número del expediente, 8.943, nombre del registro, Complemento; mineral, hierro; pertenencias, 21; Ayuntamiento, Sabero; interesado, don Pedro Gómez; vecindad, León.

Número del expediente, 8.916, nombre del registro, Adelina; mineral, hulla; pertenencias, 6; Ayuntamiento, Folgoso de la Ribera; Interesado, D. Julián Chachero; vecindad, Cerejal.

Número del expediente, 8.933, nombre del registro, Mercedes; mineral, hulla; pertenencias, 25, Ayuntamiento, Toreno; Interesado, D. Manuel F. Pello; vecindad, Mieres.

León, 20 de Abril de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

JURADO MIXTO DE ARTES BLANCAS

ANUNCIO

El pleno del Jurado Mixto de Artes Blancas, en sesión celebrada el 19 del actual, acordó autorizar la

elaboración y reparto de pan el próximo domingo, día 30, y en sustitución de este día no se realizará trabajo alguno el 15 de Junio.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, se pone en conocimiento de los interesados.

León, a 25 de Abril de 1933.—El Presidente, Daniel Provecho.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA BAÑEZA

Ayuntamiento de La Antigua

Contribución rústica.—Año de 1931

Don Agustín López Viejo, Recaudador auxiliar de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que instruyo en el referido Ayuntamiento por contribución rústica correspondiente al año arriba expresado, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, ha dictado con fecha 18 de Diciembre de 1931 la providencia que a la letra, dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan.

Cumplase las disposiciones del capítulo 5.º, del título 2.º del citado Estatuto.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace a continuación relación detallada de todos los deudores forasteros que se encuentran en descubierto por dicho concepto y año expresado, en el repetido Ayuntamiento de La Antigua; requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta oficina de Recaudación, que se halla establecida en San Adrián del Valle, a satisfacer sus débitos o señalen domicilio o persona que les represente, con la advertencia que si no lo hacen en el plazo indicado, se les seguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones ni requerimientos.

Aniceto Zotes, de Villamorisco, 4 pesetas.

Andrés Gómez, de idem, 1,11.
Anacleto Guerrero, de idem, 5,77.
Félix Huerga, de idem, 1,55.
José Escudero, de idem, 5,77.
José Villastrigo, de idem, 5,32.
Juan Valdueza, de idem, 11,10.
Julián Pozuelo, de idem, 3,11.
Salustiano Valdueza, de idem, 1,55.
Antonio Cadenas, de Cabañeros, 4,22.
Andrés Alvarez, de idem, 0,44.
Benito Baza, de idem, 3,33.
Serapio Cadenas, de idem, 2,21.
Antonio Cadenas, de Conforcos, 0,22.
Basilio Blanco, de idem, 3,10.
Blas Cabañeros, de idem, 2,44.
León Blanco, de idem, 1,99.
Francisco Cadenas, de idem, 0,22.
Antonio Alija, de Laguna, 1,77.
Manuel Gómez, de idem, 1,33.
Matías Fernández, de idem, 4.
Leandro Cardo, de idem, 1,33.
Tomás Sánchez, de idem, 0,44.
Macario Fernández, de Villademor, 1,11.
M.ª Teresa Cazón, de idem, 1,11.
Magín Fernández, de Toral, 0,44.
Vidal Martínez, de Algadefe, 1,33.
Atilano Méndez, de Villamandos, 1,11.
Alonso Fernández, de idem, 7,98.
Felipe Lucas, de idem, 4,44.
Francisco Zotes, de idem, 5,54.
Francisco Martínez de idem, 3,11.
Fernando Chamorro, de idem, 1,11.
Gregorio Martínez, de idem, 0,66.

José Cadenas, de idem, 4,22.
Pedro Morla, de idem, 0,44.
Jenaro Valencia, de Villarrabines, 3,11.
Terencio Cabañeros, de idem, 3,11.
Avelino López, de Villaquejida, 1,33.
Antolín Fernández, de idem, 1,11.
Bernabé Amez, de idem, 0,66.
Fernando Zotes, de idem, 2,89.
Francisco Andrés, de idem, 1,55.
Higinio Velado, de idem, 2,44.
José María Ensiñas, de idem, 1,99.
Miguel Martínez, de idem, 2,89.
Rafael Valera, de idem, 2,44.
Rafael Navarro, de idem, 1,77.
Pablo Pastor, de Villafer, 1,99.
Petra Zotes, de Sta. Colomba, 9,32.
Raimundo Cadenas, de idem, 18,42.
Francisco González, de San Cristóbal, 4,66.
Sergio Delgado, de idem, 16,90.
Suceso León, de Rebellinos, 9,54.
Eustasio Cachón, de Urones, 1,99.
Josefa García, de Pobladura, 13,30.
Bernardo Blanco, de San Adrián, 1,77.
Cecilio Fernández, de idem, 0,44.
Clemente Blanco, de idem, 3,33.
Felipe Pisabarro, de idem, 1,11.
Isidro Fernández, de idem, 1,33.
José Juárez, de idem, 1,33.
Julián Charro, de idem, 1,11.
José Fernández, de idem, 1,11.
Luis Pérez, de idem, 0,22.
Manuel Calvo, de idem, 1,33.
Magdalena Rodríguez, de idem, 4,22.
Simona Cordero, de idem, 0,44.
Toribio Valverde, de idem, 3,11.
Vicente Valera, de idem, 4.
Aureliano Hidalgo, de Matilla, 1,33.
Manuel Morán, de idem, 0,44.
Manuel Huerga, de idem, 0,44.
Pedro Mañanes, de idem, 0,44.
Pedro Huerga, de idem, 1,11.
Telesforo Amez, de idem, 1,33.
Vicente González, de idem, 4,44.
Antonio Valera, de Saludes, 13,52.
Antonio González, de idem, 0,66.
Angel Valera, de idem, 0,22.
Alonso Fernández, de idem, 1,33.
Antonia Fernández de idem, 0,44.
Bonifacio Cadenas, de idem, 7,98.
Eusebio González, de idem, 1,99.
Eusebio Calvo, de idem, 0,22.
Fernando Blanco, de idem, 12,42.
Facundo Prieto, de idem, 4,22.
Francisco Fernández, de 3,11.
José Posado, de idem, 3,11.
José Cadenas, de idem, 2,21.
Juan Hernández, de idem, 8,42.

Luciano Carrera, de idem, 0,66.
Manuela Prieto, de idem, 10,86.
María Blanco, de idem, 17,76.
Mariana Cordero, de idem, 4,84.
Manuel Fernández, de idem, 0,66.
Martín Alvarez, de idem, 0,66.
Manuel del Río, de idem, 4,22.
Pedro Viejo, de idem, 3,11.
Rosalia Gutiérrez, de idem, 0,44.
Santiago Escudero, de idem, 3,77.
Tomás Prieto, de idem, 1,55.
Joaquín Martínez, de Pozuelo, 0,44.
Alvaro Blanco, de Alija, 0,44.
Cecilio García, de Maise, 2,45.
Francisco Morla, de La Nora, 5,77.
Manuel Pérez, de Roperuelos, 1,99.
Casimiro Pozo, de idem, 0,44.
José Guisán, de idem, 0,44.
José Fernández, de idem, 0,44.
Pedro Manceñido, de idem, 0,44.
Pedro Castro, de idem, 0,22.
Francisco Barragán, de idem, 0,22.
Pedro Santos, de Soto, 4,22.
Pedro Fernández, de Palacios, 0,44.
Agustín Bajo, de San Cristóbal, 0,44.
Pedro Fraile, de idem, 3,55.
Francisco Freile, de Huerga, 3,11.
Gregorio Castellanos, de idem, 10,44.
Miguel Fernández, de León, 2,45.
Pedro Fernández, de Adrados, 28,60.
Justo Dominguez, de San Sebastián, 3,55.

Además de los débitos expresados deben todos el 20 por 100 de recargo de apremio.

La Antigua, 29 de Marzo de 1933.— Agustín López.— El Arrendatario, M. Mazo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Campazas

Hallándose vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual acordó anunciar su provisión en propiedad bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Causa de la vacante, por renuncia del que la desempeñaba.
- 2.º Forma de provisión, por concurso restringido de traslado por antigüedad, entre los que desempeñen plaza en propiedad.
- 3.º Categoría 5.ª según la última clasificación.
- 4.º Dotación de la plaza anual 1.250 pesetas más el 10 por ciento.

5.º Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para el servicio benéfico-Sanitario, 20.

6.º Punto de residencia del titular que resulte nombrado (Campazas).

7.º Se hace constar que los Médicos que han desempeñado el cargo en este Municipio, cobraban de avenencia, próximamente de 45 a 50 cargas de trigo.

8.º Esta plaza se halla en la actualidad servida interinamente.

Las instancias se dirigirán, en el plazo improrrogable de un mes a la Inspección provincial a que pertenece la capitalidad de la plaza en papel de la clase correspondiente.

Campazas, a 27 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Pedro Domínguez.

Ayuntamiento de Boñar

La corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó declarar vacante la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, con las condiciones que a continuación se relacionan.

Causa de la vacante: nueva creación.

Forma de provisión: Concurso libre de antigüedad.

Categoría: 5.ª categoría.

Fecha de clasificación: 15 de Marzo de 1932.

Dotación de la plaza 1.250 pesetas, más el 10 por 100 de esta cantidad, como Inspector municipal de Sanidad.

Número de familias para el servicio benéfico-sanitario: 60.

Boñar, 28 de Marzo de 1933.—El Alcalde, M. Población.

Ayuntamiento de Bembibre

Confeccionado el apéndice, correspondiente al año de 1932, de rectificación al padrón de habitantes de 1930, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Bembibre, a 18 de Abril de 1933.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Villafañe

Jesús Alvarez Zapico, Presidente de la Junta vecinal de Villafañe Ayuntamiento de Villasabariego, hago saber que por esta Junta y a fin de proporcionarse fondos para la construcción de una escuela de nueva creación acordó en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de Marzo enajenar las dos parcelas de terrenos siguientes como sobrantes de la vía pública.

1.º Una parcela de terreno sita en el Valle, mide una extensión superficial de cuatro áreas, cuarenta centiáreas, linda: al Norte, finca de Jesús Alvarez; Mediodía, el camino; Poniente, finca de la Tejera y Noroeste, el río Moro; trigal seco aneja y tasado en cien pesetas.

2.º Parcela de terreno de la misma clase y calidad que la anterior, linda: al Oriente, finca de Jesús Alvarez; Mediodía, finca de Leonardo Diez; Poniente, finca de la Tejera; y Norte, el camino; valorada en quinientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que se puedan formular contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen procedentes dentro del plazo de quince días.

Villafañe, 22 de Abril de 1933.—Jesús Alvarez.

Junta vecinal de Rebollar de los Oteros

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente año de 1933, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, por término de 15 días, a los efectos determinados en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Rebollar de los Oteros a 15 de Abril de 1933.—El Presidente, Manuel Rodríguez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que por dependencia de los autos de juicio declarativo de

menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Fernández Hernández, a nombre de D. Nicanor del Corral Herrero, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra doña Patrocinio Villarroel Cuesta, como heredera de don Froilán Cuesta, vecina de Moratinos, mayor de edad, soltera, sobre reclamación de tres mil cuarenta y una pesetas, intereses y costas, se embargaron tasaron y sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

2.ª Una tierra, sembrada de trigo, al pago de la Horca, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente, de Joaquín Vaquero; Mediodía, de Ildefonso Merino; Poniente, de Saturnino Merino y Norte, de Pablo Velasco; valorada en ochenta pesetas.

4.ª Otra tierra, sembrada de trigo, al pago de Mañana, de 25 áreas 68 centiáreas, linda: Oriente, de este caudal; Mediodía, de Saturnino Merino y reguera; Poniente, herederos de Simón Malagueño y Norte, eriales valorada en noventa pesetas.

5.ª Otra tierra, al pago de Llanos, de 77 áreas 4 centiáreas, linda: Oriente, de herederos de Mariano Gill; Mediodía, de Crisanto Miguel; Poniente, de Julio Cuesta y Norte, de Anastasio Malagueño; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

7.ª Otra tierra, a Padrón, de 32 áreas 10 centiáreas; linda: Oriente, de Julio Cuesta; Mediodía, de Isidoro Fernández; Poniente, de Anastasio Malagueño y Norte, de Juan González; valorada en doscientas diez pesetas.

8.ª Otra, al Valle de las Viñas, de 51 áreas 37 centiáreas, linda: Oriente, de Vicente Velasco; Mediodía y Poniente, de Saturnino Domínguez y Norre, de Enrique Cuesta; valorada en ciento veinticinco pesetas.

9.ª Otra tierra, al pago de la Mota, de 77 áreas 64 centiáreas, linda: Oriente, reguera; Mediodía, eriales; Poniente, lo mismo y Norte, de Joaquín Vaquero; valorada en setecientas pesetas.

10. Un majuelo, con on cepas, doscientos árboles fr un palomar en el centro, de cuatro hectáreas; linda: Mariano y Froilán Cuesta; de Fidel y Eugenio Velasco; Oeste, de Julio Cuesta y Santiago Merino y



Norte, con Froilán Cuesta; valorada en trece mil pesetas.

11. Una tierra, a Zarrarrecio, de 64 áreas 20 centiáreas, linda: Oriente, de Pablo Velasco; Mediodía, de Félix Domínguez; Poniente, de Lorenzo Velasco y Norte, de Mariano Villarroel y reguera; valorada en doscientas diez pesetas.

12. Otra tierra, al pago de los Herrenes, de 64 áreas 20 centiáreas; linda: Oriente, de Lorenzo Velasco; Mediodía, de Julio Cuesta; Poniente, con camino y Norte, con Mariano Cuesta; valorada en quinientas setenta y cinco pesetas.

13. Otra tierra, al Prado, de 51 áreas, 36 centiáreas; linda: Oriente, de Feliciano González; Mediodía, de Froilán Cuesta; Poniente, de Santiago Merino y Norte, reguera; valorada en quinientas pesetas.

14. Otra, en el mismo término y pago, de 37 áreas 70 centiáreas; linda: Oriente, de Lorenzo Velasco; Mediodía, Eugenio Velasco; Poniente, Froilán Cuesta y Norte, reguera; valorada en doscientas pesetas.

15. Otra, al pago de Zarrarrecio, de 16 áreas 52 centiáreas, linda: Oriente, de Fidel Velasco; Mediodía, reguera; Poniente, de Severiano Herrero y Norte, de Froilán Cuesta; valorada en setenta pesetas.

16. Otra, al pago de Ontanón, de 51 áreas 36 centiáreas, linda: Oriente, regueras; Mediodía, camino; Poniente, de Feliciano González y Norte, carrera; valorada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

18. Otra, a la Lobera, de 25 áreas 78 centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, de Mariano Gil; Poniente, con Mariano Cuesta y Norte, con Anastasio Malaguero; valorada en trescientas pesetas.

Las personas que a dichas fincas deseen hacer posturas, concurrirán el día diez y nueve de Mayo próximo a la hora de las diez, en esta sala de audiencia en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que referidas fincas se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá que depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado a cada finca; que se carecen de títulos

de propiedad debiendo de conformarse el comprador o compradores con la certificación del acta de remate, siendo de su cuenta el otorgamiento de la oportuna escritura, caso de solicitarse y que sobre las fincas número diez a la diez y siete, ambas inclusive, pesa una hipoteca a favor de D. Mardonio Daniel Briso, para garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas de principal y mil para costas, cuya hipoteca quedará subsistente, entendiéndose que el rematante o rematantes la acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de la misma sin destino a su extinción el precio del remate que dichas fincas radican en término del Municipio de Moratinos, Partido de Carrión de los Condes.

Dado en Sahagún a trece de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Morales.—El Secretario, Licenciado Matías García.

O. P.—190
Juzgado municipal de Villaquilambre
 Don Manuel de Celis Pérez, Juez municipal de Villaquilambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Marcelino Fidalgo Alvarez, industrial y vecino de León, de ciento sesenta y una pesetas y quince céntimos, gastos y costas a que fué condenado José García Robles, vecino de Villasinta, en juicio verbal civil, se sacan de nuevo a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por no haber licitadores en la primera y como pertenecientes a éste, los bienes siguientes:

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Villasinta, ealle Serranos, número 28, de planta baja, con habitaciones y corral, que mide toda ella aproximadamente seiscientos metros cuadrados, linda: derecha entrando, casa de Demetrio Robles; izquierda y de frente, casa de Pedro Ordóñez y espalda, con dicha calle de Serranos; tasada en mil pesetas.

2.º Una tierra, plantada de viñas, al sitio de la Loma, en término de Villasinta, de cabida de 18 áreas y 78 centiáreas próximamente, linda: Oriente, con rodera; Mediodía, Lázaro García Barroso e Ildefonso Ordóñez; Poniente, otra, de Santiago Puerta y Norte, otra de Miguel Ordóñez; tasada en cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra, plantada de viñas, en dicho término, al sitio de Fon-

fria, de cabida de 28 áreas y 28 centiáreas poco más o menos, linda: Oriente, otra de D. Publio Suárez; Mediodía, se ignora; Poniente, herederos de Bautista Gutiérrez y Norte, con terreno común; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día doce de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de la tasación y que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado diez por ciento de su importe. No instan títulos y el comprador puede exigir certificación del acta de remate.

Dado en Villaquilambre a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Manuel de Celis.—Ante mí: Bernardo García.

O. P.—189.

Cédulas de citación

Yebrá Pérez, Angel; de 41 años de edad, labrador, hijo de Manuel y Sidonia, natural de Villadecanes y domiciliado últimamente en Valtuille de Abajo, procesado en causa número 22 de orden, por disparo y lesiones, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decreta en la aludida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo y Abril 17 de 1933.—El Secretario, José F. Díaz.

Por la presente se citan a Valeriano Donato García y a Pedro Luis de la Torre, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezan ante este Juzgado municipal, sito el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 22 de Mayo próximo, a las once de la mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas por juzgar a los prohibidos, como denunciados; apercibiéndoles que de no comparecer en el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido Santamaría.